



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Mayo 12 de 2023

Radicado: 05001-41-05-001-2017-01151-00

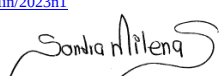
En este proceso ejecutivo de única instancia promovido por LUIS GONZALO GAVIRIA TABORDA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, teniendo en cuenta el memorial que antecede (15SolicitudTerminacion), se dispone oficiar a la entidad ejecutada, Colpensiones, con el fin de que certifique el pago que afirma haber realizado, debido que al realizar la verificación en el sistema de títulos no consta el pago. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio.

Finalmente, una vez allegada la información requerida se procederá a lo que corresponda

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>034</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>15 DE MAYO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1  _____ SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--